



**DATOS REGISTRALES**

**Nombre:** PALOPIPA

Provincia marítima de ALICANTE

Distrito marítimo ALICANTE

Folio 18 / 2006 Lista 7

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 2006

Fecha de Abanderamiento: 30/01/2006

Nación de procedencia: POLONIA

Patente de Navegación N°:

Fecha de expedición:

**IDENTIFICATIVOS**

Distintivo de llamada:

MMSI.: 225964820

Distintivo E.A.V.:

Indicativo de matrícula: 7ª AT-3-18-06

N.I.B.: 321103

**CLASIFICACIONES**

Clasificación SOLAS: III / Q /

Tipo de embarcación: RECREO Y DEPORTIVAS

Subtipo de embarcación: RECREO A MOTOR

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

DIMENSIONES			TONELAJE			
Eslora	Manga	Puntal	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:
5,22 (L)	2,35		3,21			

**CONSTRUCCIÓN**

Astillero: CHANTIERS JEANNEAU

País de construcción:

Año de construcción: 2005

Marca: JEANNEU

Modelo/Tipo de embarcación: LEADER 545

Nº de serie de casco: PLIRI00881J506

Material de casco: P.R.F.V.

Número máximo de personas a bordo: 6

Potencia máxima: 90 KW

Desplazamiento (Tons):

Carga máxima (Kgs):

**MOTORES INSTALADOS**

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.F.B.	HONDA-BF 115 A2	1301460		84.60 / 115.06	

**TITULARES REGISTRALES**

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
50752770G	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ-GRANDA ALICIA JOAN	100,00 %

Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de ALICANTE		
LISTA	LIBRO	PAGINA
7	1	1

Matrícula : 7ª AT-3-18-06

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Abander. Definitivo</p> <p>Cambio De Propiedad</p> <p>Cambio De Nombre</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>Previo expediente 2006-220-373 instruido al efecto, se inscribe con carácter DEFINITIVO la embarcación a que este asiento se refiere en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.1 del Real Decreto 1027/89 de 28 de julio. Fue ARQUEADA por la inspección marítima local de ALICANTE y valorada en 17970 euros. El armador SANCHEZ RUANO FERNANDO PAULINO aporta título de compra de fecha 25/01/2006 en la que consta el pago del impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) y justificante de NO SUJECION del impuesto sobre determinados medios de transporte. ALICANTE, a 30 de Enero de 2006</p> <p>Previo expediente 2017-222-1068 instruido al efecto, esta embarcación ha pasado en un 100% a la propiedad de Dª ALICIA JOAN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ-GRANDA vecina de MADRID, por compra a su anterior propietario D. FERNANDO PAULINO SANCHEZ RUANO según título de compra/venta de fecha 24/07/2017 liquidado del impuesto general sobre transmisiones. DENIA, a 14 de Agosto de 2017, a las 13:40</p> <p>Previo expediente 2017-222-1069 instruido al efecto, a solicitud de su titular, al buque a que este asiento se refiere le ha sido autorizado por el Sr. Jefe del Distrito Marítimo de DENIA el cambio de nombre por el de: PALOPIPA antes llamado HALION. Se renueva el Certificado de Registro-Permiso de Navegación. DENIA, a 14 de Agosto de 2017, a las 13:55</p> <p style="text-align: center;">Don/Doña MANUEL BARREIROS FORMOSO</p> <p>JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARÍTIMO DE DENIA</p> <p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 18/2006 de la Lista 7 de la Matrícula de ALICANTE tiene formado el buque denominado "PALOPIPA".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:</p> <p style="text-align: right;">DENIA, a 14 de Agosto de 2017, a las 13:57</p>
---	----------------------------	---



10  
20  
30  
40  
50  
60



PERMISO DE NAVEGACIÓN  
EMBARCACIONES DE RECREO

Fecha de Validez: 14/08/2022

N.I.B: 321103

Nombre		Indicativo de matrícula	Marca	Modelo	Número Serie	
PALOPIPA		7ª AT-3-18-06	JEANNEAU	LEADER 545	PLIRI00881J506	
Material casco	Propulsión	Combustible	Eslora (ISO)	Categoría Diseño/Zona de navegación		
P.R.F.V.	Fueraborda		5,22	C / Según Certificado de Navegabilidad vigente		
Año construcción	Nº de motores	Nº máximo de personas a bordo		Titulación mínima requerida		
2005	1	6		PATRON DE NAVEGACION BASICA		
Propietarios		Apellidos y nombre		Domicilio	Número (*)	Nacionalidad
1.	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ-GRANDA ALICIA JOAN		JOAQUIN MARÍA LÓPEZ, 25 P 8 A (MADRID)		(1) 50752770G	ESPAÑA

(\*) 1. D.N.I., 2. N.I.F. 3. Pasaporte, 4. Tarjeta de identidad de extranjero (R.D. 1435/2010 de 05.11.10, B.O.E. nº 269 de de 06.11.10).

1. Este documento autoriza la navegación de la presente embarcación. El mismo deberá encontrarse a bordo de la embarcación en navegación, junto con la titulación del patrón, certificado de navegabilidad y seguro de responsabilidad civil en vigor.

2. El certificado de registro español debe ser renovado por periodos de cinco años por la persona que figura como propietario en el registro de buques, solicitando su renovación en el plazo de tres meses con anterioridad a la finalización de la validez del certificado. La no renovación del mismo supondrá su cancelación de oficio.

3. Cualquier variación de los datos, así como la transferencia de titularidad deberá ser comunicada a un Distrito Marítimo que emitirá, en su caso, el nuevo certificado.

Observaciones: El patrón será el responsable de navegar dentro de la zona que corresponda de acuerdo con las características de la embarcación, del equipo instalado a bordo y de la titulación que posea.

Denia, a 14 de Agosto del 2017.





**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD E INVENTARIO DEL EQUIPO PARA EMBARCACIONES DE RECREO DE ESLORA MENOR DE 24 METROS.**

NOMBRE		PUERTO MATRÍCULA, LISTA Y FOLIO		NIB
HALION		ALICANTE	7 18/2006	321103
Nº de Homologación	CE-283-99			
Marca y modelo	JEANNEAU	LEADER 545	Año de Construcción	2005
Número de Serie	PLIRI00881J506		Material del Casco	P.R.F.V.
Eslora C.7/95(m):	5,220	Eslora ISO(m):	5,220	Manga(1)(m): 2,35
Arqueo (TRB):	3,21	Desplazamiento(Ton):	Carga Máxima(kg): 700,00	
Potencia máxima(kW):	90,00	Nº máximo de personas permitido a bordo:	6	Tripulantes: Pasajeros: 6
Categoría de Diseño	C	Módulo	Aa	
Zona de Navegación	4-Naveg. entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas			
Licencia de Estación Radio Nº				

El funcionario que suscribe, debidamente autorizado,

**CERTIFICA:**

1. Que el equipo relacionado al dorso exigido a la embarcación es el requerido para las zonas de navegación asignadas, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Que la embarcación queda sometida a los reconocimientos intermedios, periódicos o extraordinarios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre.

Expedido en: ALICANTE, 27, de Enero de 2006

(Firma del funcionario autorizado)  
MANUEL CEJALVO GORDÓ

Sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad expedidora.

La entidad de Inspección que suscribe, designada conforme al Real Decreto 1434/1999, de 10 de Septiembre, **CERTIFICA** que la presente embarcación ha sido reconocida de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del citado Real Decreto y que dicha embarcación, como también su equipo, han sido encontrados aceptables para el tipo de navegación asignada.

Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	
Nombre de la Entidad y sello:	Reconocimiento realizado (3): Tipo:	Próximo reconocimiento: Tipo:	Observaciones:
Nombre y Firma del inspector:	Fecha:	Fecha:	

DISTRITO MARITIMO EN ALTEA  
Cotejado y conforme con el original  
19 JUL 2012  
El Funcionario:  
Dgo. Diego Tárrega Vives  
N.I.E. 74301540 V

Solo Zona 6

(1) Es la máxima anchura del casco en su proyección horizontal y medida en la cara exterior del forro  
(2) Es la máxima dimensión vertical medida a la mitad de la eslora, desde la cara superior del trancañil o línea de cubierta, hasta la cara inferior del casco en su intersección con la quilla  
(3) Reconocimiento: intermedio, periódico, extraordinario

## INVENTARIO DEL EQUIPO

### 1.- MAQUINARIA PROPULSORA:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Combustible	Potencia(kW)	RPM
FUERABORDA	HONDA	BF 115 A2	1301460	GASOLINA	84,60	

### 2.-GRUPOS ELECTRÓGENOS:

Tipo	Marca	Modelo	Nº de Serie	Potencia(kW)	RPM	Corriente	V	Hz

### 3.- EQUIPO DE ACHIQUÉ Y CONTRAINCENDIOS:

Bombas eléctricas/manuales :	1	Bombas accionadas por motor principal u otra fuente:	-	Bomba manual y fija (Veleros):	-
Sistema fijo C.I.:	-	Detector de gases en habilitación:	-		
Extintores 21B:	1	34B:	-	55B:	-
Extractor de gases en máquinas:	-	Baldes con rabiza:	1	Achicador:	-

### 4.-EQUIPO DE SALVAMENTO:

Nº de balsas:	-	Capacidad:	-	Marca:		Modelo:		Nº de serie:		Nº de chalecos salvavidas:	6
Nº de Aros:	1	Con luz y rabiza:	1	Bengalas de mano:	6	Cohetes con paracaídas:	6	Señales fumígenas flotantes:	1		

### 5.-LUCES DE NAVEGACIÓN:

Babor-Estribor:	NO	Topo:	NO	Alcance:	NO	Todo horizonte:	SI	Linterna:	NO
-----------------	----	-------	----	----------	----	-----------------	----	-----------	----

### 6.- EQUIPO DE FONDEO, AMARRE Y MATERIAL DIVERSO:

Líneas de fondeo:	1	de	26	mts.	Anclas:	1	de	6	kg. y	kg.	Estachas de amarre:	2
Longitud y diámetro mínimos de cadena: L= - m; D= 6 mm					Longitud y diámetro mínimos de estacha: L= 26 m; D= 10 mm							
Inflador/ Kit neumáticas:	-	Caña de emergencia:	-	Botiquín:	1	Tipo:	Balsa	Bichero:	1	Remo:	1	

### 7.- MATERIAL NAÚTICO :

Barómetro	-	Compás de marcaciones	-	Pabellón nacional	1
Bocina de niebla	1	Compás de puntas	-	Prismáticos	1
Campana o similar	1	Corredera	-	Regla de 40 cm	-
Cartas y libros náuticos	1	Cronómetro	-	Reflector de radar	1
Código de banderas	-	Diario de navegación	-	Sextante	-
Código de Señales	1	Espejo de señales	1	Tablilla de desvíos	-
Compás	1	Linterna estanca	1	Transportador	-

### 8.- EQUIPO DE RADIO Y NAVEGACIÓN:

Equipo	Marca	Modelo	Nº de serie	Nº Homologación	Frecuencias Asignadas
VHF	S	RADIO OCEAN	RO4500	4121-1180	54.0034
156-174 MHz(V)					
Radiobaliza	N				
Respondedor					
VHF Portatil					
MF / HF	N				
NAVTEX					

1. Todos los equipos obligatorios y no obligatorios instalados a bordo, deberán ser homologados o aprobados por la Dirección General de la Marina Mercante y su instalación deberá ser autorizada por la Dirección General de la Marina Mercante.
2. No se mantendrán a bordo equipos o elementos sobrepasada la fecha de su caducidad.
3. Los propietarios y/o usuarios de las embarcaciones de recreo son los responsables de que el material que se indica en este inventario esté a bordo, así como del mantenimiento en perfectas condiciones del estado de la embarcación y de sus equipos.
4. Se dispondrán chalecos adecuados para los niños.
5. El incumplimiento de lo anterior está sancionado por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

### OBSERVACIONES: